



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

Dependencia:	Secretaria de Gobierno				
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios				
Responsable (cargo):	Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre:	Plan de Contingencia para eventos masivos				
Nombre estandarizado:	Aprobación		espectáculo(s)		Ruta para implementar planes de contingencia para eventos masivos
Propósito:	Atender las solicitudes de las dependencias de la Administración Municipal y entes externos para la realización de eventos masivos dentro del Municipio de Sabaneta.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Todos				
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: <ul style="list-style-type: none">• Nombre del punto de Atención: Oficina de la Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres• Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta• Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, lunes a jueves de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 5:15 pm. y viernes de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 4:00 pm• Teléfono: (604) 4406802 Ext 1301				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:		Si:	X	
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	X	Si:		
Clasificación temática:	Función pública				

Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>1. Reunir los documentos y cumplir con las condiciones establecidas para el trámite.</p> <p>Solicitud dirigida a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, en donde se relacione el requerimiento</p> <p>Descargar y diligenciar completamente el formato de plan de contingencia desde la página del Municipio.</p> <p>Gestionar y adquirir póliza de responsabilidad civil que aplique para el tipo de evento, número de asistentes y características generales del evento.</p> <p>2. Enviar la documentación para revisión presencial o virtual</p> <p>La documentación debe ser enviada a la Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres para su aprobación o corrección.</p> <p>Si la revisión se realiza de manera virtual, la documentación debe ser remitida al correo electrónico: fabio.pava@sabaneta.gov.co.</p> <p>3. Radicar la solicitud y los documentos anexos descritos en el Numeral 1 y 2 para la realización del evento en el archivo central</p> <p>Dirección: CRA 46 # 75 Sur 86 en el horario de lunes a jueves de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 5:15 pm. y viernes de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 4:00 pm; o por medio de PQRDS</p> <p>4. Presentar los documentos radicados a la Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, lunes a jueves de 7:30 am a 12 m. y de 1:30 a 5:30 pm. y viernes de 7:30 am a 12 m. y de 1:30 a 4:30 pm</p> <p>5. Entregar copia del plan de contingencia a todas las entidades involucradas en el evento.</p> <p>6. El Personal interno (Administración Municipal) y/o externo del Municipio de Sabaneta debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Respectiva señalización de emergencias (rutas de evacuación, puntos de encuentro, acceso para vehículos de emergencia, Accidente Cerebro Vascular (ACV). ● Instalar carpa semi cerrada para Accidente Cerebro Vascular (ACV) con: camilla, extintor, botiquín de primeros auxilios y personal para la atención de primeros auxilios (Atención Pre Hospitalaria APH, Paramédico, enfermera, etc.) ● Certificación de tarima. ● Cerramientos de vías. 		
	Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Correo electrónico - Llamada Telefónica
Respuesta:	Tiempo de obtención:	15	Día(s)

	Nombre del Resultado:	Plan de Contingencia Aprobado		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico		(604) 4406802 ext. 1301	
	Presencial		Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres- Secretaria de Gobierno	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad: <ul style="list-style-type: none"> • Prestar asesoría de forma clara y oportuna para la elaboración de planes de contingencia. • Revisión del plan de contingencia el día del evento. 			
Registros y/o evidencias:	Registro del envío de los documentos a la Subdirección de Gestión del Riesgo de			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto Municipal	297	2018	Capitulo III Art 9 Definición del plan de contingencia (modificado por el Decreto Municipal 20220133 de 2022)
	Ley	1523	2012	Capítulo III Instrumentos de Planificación Art 42 Análisis específicos de Riesgo y Planes de contingencia.
	Decreto	2157	2017	Subsección 1 formulación del Plan – Proceso Manejo del Desastre Numeral 3.1 Plan de emergencia y Contingencia
	Decreto	20220133	2022	Por medio del cual se modifica el Decreto 297 del 15 de noviembre de 2018 y se reglamenta la realización de actividades que involucran aglomeraciones de
	Ley	1755	2015	“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
Actualizado por:		Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa)
Fabio Alonso Pava Subdirector de Gestión del Riesgo de Desastres		Catalina Quiroga Parra	German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	25/04/2025